

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**ARANJUEZ**

URBANISMO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez, de 27 de marzo de 2024, se adoptó, entre otros, lo siguiente:

Primero.—Desestimar la alegación presentada en plazo, de conformidad con las consideraciones expresadas en el informe de alegaciones que obra en el expediente.—Expediente: 2022/3967.

Segundo.—Aprobar definitivamente de la Delimitación de la Unidad de Ejecución “Pirelli”, eligiendo el sistema de ejecución de compensación.

Tercero.—Ordenar la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Dar traslado a los propietarios afectados, con indicación de los recursos que procedan.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Aranjuez, a 8 de abril de 2024.—El concejal-delegado de Urbanismo (firmado).

(02/5.718/24)

